



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BROTO

2763

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de QUINCE DIAS.

En este plazo y OCHO DIAS más, se admitirán los reparos, reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Broto, 16 de junio de 2017. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia